

65928 - ¿Puede cumplir con el ayuno durante la noche en Ramadán en nombre de alguien que está enfermo?

Pregunta

Si otro miembro de nuestra familia no está bien, ¿cuenta como un ayuno si permanezco 24 horas ayunando (sin comer en sehri)?.

Respuesta detallada

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Si una persona está enferma y no puede ayunar, se puede aplicar uno de estos dos escenarios: la enfermedad es temporal, por lo tanto tiene permitido no ayunar y debe recuperar los ayunos después de recuperarse y cuando pueda ayunar, o si su enfermedad es crónica, en cuyo caso tiene permitido no ayunar pero debe alimentar a una persona pobre por cada día que no ayune.

Vea la respuesta a la pregunta número [37761](#).

En segundo lugar:

El ayuno sólo debe hacerse durante el día, desde el amanecer hasta el anochecer. La noche no es momento para el ayuno. Allah dice en el Sagrado Corán (interpretación del significado):

“Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdonó y absolvió. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche, y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de

Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle.”

[al-Baqarah 2:187]

Este versículo describe el momento del ayuno –que es el día- y el momento para romperlo –que es la noche. No es válido, en ninguna circunstancia, transformar las noches de Ramadán en momentos de ayuno.

Está comprobado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) prohibió el ayuno continuo. Esto fue narrado por al-Bujari (1062) y Muslim (1102).

El ayuno continuo significa no romper el ayuno por la noche y continuar ayunando durante la noche y el día.

El Imám al-Bujari (que Allah tenga piedad de él) dijo: “El capítulo sobre el ayuno continuo y los que dicen que no se debe ayunar durante la noche debido a las palabras de Allah: ‘luego completad el ayuno hasta la noche’ y la prohibición del Profeta por piedad hacia ellos y para evitarles dificultades.

En tercer lugar:

El principio básico con respecto a los actos físicos de adoración dice que los musulmanes deben realizarlos por ellos mismos, y no pueden ser realizados en el nombre de los demás. No está permitido que alguien ore en nombre de otro, o ayune en nombre de alguien más, según el consenso de los expertos. Sólo el Hayy y la ‘Umrah pueden ser realizados en nombre de alguien que no puede cumplir con ellos a lo largo de su vida, como ha sido expresado en los hadices auténticos.

Ibn ‘Abd al-Barr (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Con respecto a la plegaria, el consenso de los expertos dice que nadie puede orar en nombre de alguien más, ya sea una plegaria obligatoria o una plegaria Sunnah o nafil, en nombre de alguien que está vivo o muerto. Del mismo modo, ayunar en nombre de alguien que está vivo no

es válido y no puede realizarse en nombre de ninguna otra persona. Existe consenso en todo esto, y no hay diferencias en las opiniones.

Sin embargo, si una persona ha muerto y todavía debe algunos ayunos, los expertos, tanto antiguos como modernos, difieren en cuanto a este asunto. Fin de la cita.

Al-Istidhkaar, 3/340

Conclusión:

El ayuno debe ser realizado durante el día, y no durante la noche. El ayuno por la noche no es válido.

No es válido que alguien ayune en nombre de otra persona que está enferma. Si existe la esperanza de que la persona enferma se recupere, entonces debe recuperar los ayunos después de mejorar. Si no existe dicha esperanza, debe alimentar a una persona pobre por cada día.

Y Allah sabe mejor.